



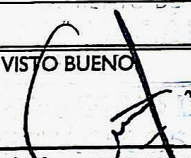
GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
LICENCIA O PERMISO DE LOS JUEGOS MECÁNICOS:				
DESCRIPCIÓN SE OTORGA, PERMISO, AUTORIZACIÓN, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, PREVIOS TRÁMITES ESTABLECIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES A LAS PERSONAS FÍSICO, JURÍDICO COLECTIVAS, QUE SE DEDICAN AL ENTRETENIMIENTO O DIVERSIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL, UTILIZANDO JUEGOS MECÁNICOS, PROPULSADOS, POR ENERGÍA ELÉCTRICA, EN INSTALACIONES TEMPORALES, CON FINES DE LUCRO. TRATÁNDOSE DE JUEGOS MECÁNICOS, DESTREZA, AZAR O SIMULADORES EXPLOTADOS POR PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS QUE NO CUENTEN CON ESTABLECIMIENTO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO, LA TASA DEL 10 %.				
FUNDAMENTO LEGAL		ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 8, 112, 122, 125, 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, NUMERAL 1, SUBNUMERAL 1.8.1., SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, 1.8.2., SOBRE DIVERSIONES, JUEGOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS; NUMERAL 4, SUBNUMERAL 4.3.8. EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO; DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025; ARTÍCULO 5.28, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 122, Y 123 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XXC, 214 FRACCIÓN VI, 222, 223, 224, 226, 227, 234, 263, DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN ESTADO DE MÉXICO; AÑO 1, NÚMERO 3, VOLUMEN 1, APROBADO EL 5 DE FEBRER DE 2025; ARTÍCULO 12, 13, 14, 15, 16, 17, Y 18 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER		FACTURA (CFDI)		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA, QUE ENCUADRE EN EL SUPUESTO NORMATIVO, ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 122 Y 123 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; SEA POR APERTURA O REFRENDO DE: I. TRATÁNDOSE DE JUEGOS MECÁNICOS, DESTREZA, AZAR O SIMULADORES EXPLOTADOS POR PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS QUE NO CUENTEN CON ESTABLECIMIENTO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO, LA TASA DEL 10 %		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SE ENCUENTRA SUJETO A VISITA DE VERIFICACIÓN, A FIN DE CONSTATAR EL TIPO DE ANUNCIO PUBLICITARIO, QUE LAS MEDIDAS DE LOS ANUNCIOS CORRESPONDAN A LA MEMORIA DESCRIPTIVA DE CÁLCULO, QUE NO AFECTEN LOS DERECHOS DE TERCERAS PERSONAS, Y EL CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.		
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
I.- CREDENCIAL DE ELECTOR II.- SOLICITUD POR ESCRITO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN III.- R.F.C. IV.- CONTAR CON GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA. V.- CONTAR CON LOS SEGUROS PARA DAÑOS A TERCEROS EN CADA UNO DE LOS JUEGOS. VI.- PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO FISCAL POR CONCEPTO DE REALIZACIÓN DE FESTIVIDADES Y PLACADAS. VII.- INSTALAR SANITARIOS PORTÁTILES PARA USO DEL PERSONAL VIII.- PORTAR UNIFORMES QUE LOS DISTINGA DEL PÚBLICO. IX.- VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS X.- COLOCAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN PARA EMERGENCIAS. XI.- VISTO BUENO DE SALUD MUNICIPAL XII.- VISTO BUENO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL.		NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO	1 JUEGO DE 12 COPIAS	LOS REQUISITOS SON SOLICITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 71, 72, 73, 74, 75 Y 76, DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 122, Y 123 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
I.- CREDENCIAL DE ELECTOR DEL MANDANTE. II.- SOLICITUD POR ESCRITO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN III.- R.F.C. IV.- CONTAR CON GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA. V.- CONTAR CON LOS SEGUROS PARA DAÑOS A TERCEROS EN CADA UNO DE LOS JUEGOS. VI.- PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO FISCAL POR CONCEPTO DE REALIZACIÓN DE FESTIVIDADES Y PLACADAS. VII.- INSTALAR SANITARIOS PORTÁTILES PARA USO DEL PERSONAL VIII.- PORTAR UNIFORMES QUE LOS DISTINGA DEL PÚBLICO. IX.- VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS X.- COLOCAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN PARA EMERGENCIAS. XI.- VISTO BUENO DE SALUD MUNICIPAL XII.- VISTO BUENO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL XIII.- CARTA PODER NOTARIAL XIV.- ACTA CONSTITUTIVA.		NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO	1 JUEGO DE 5 COPIAS	LOS REQUISITOS SON SOLICITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 71, 72, 73, 74, 75 Y 76, DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 122, Y 123 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
LOS MISMOS REQUISITOS QUE PARA LAS PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS.		NO	1 JUEGO DE 18 COPIAS	LOS MISMOS REQUISITOS ANTERIORES
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 MINUTOS		
COSTO		LA TASA DEL 10 % DEL TOTAL DEL INGRESO, CUANDO NO CUENTE CON ESTABLECIMIENTO PROPIO, LA TASA DEL 5 %, DEL TOTAL DEL INGRESO, CUANDO CUENTE CON ESTABLECIMIENTO PROPIO.		
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		EN LAS CAJAS DE LA RECEPTORÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS		CHEQUE CERTIFICADO		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		SE CONTEMPLA LA AFIRMATIVA FICTA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. SIEMPRE Y CUANDO NO SE ESTE EN EL SUPUESTO DEL PÁRRAFO QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO EN COMENTO.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		

TESORERIA MUNICIPAL				DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. JOSÉ IVÁN CARRETO GALEANA			
DOMICILIO:	CALLE:	PASEO HIDALGO		NO. INT. Y EXT.:	5, 2DO. PISO.
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO	
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS Y SABADO DE 9:00 A 12:00 HRS.	
LADA:	TELEFONOS	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRONICO	
N/A	56 27 25 41 29	105	N/A	espectaculoschm@outlook.es	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		N/A	
LADA:	TELEFONOS	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRONICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿PORQUE TANTOS REQUISITOS?				
RESPUESTA:	SE TIENE QUE CONTAR CON LA SEGURIDAD NECESARIA PARA UNA BUENA ATENCIÓN AL PÚBLICO, EVITAR RIESGOS INNECESARIOS Y POR QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.				
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿POR QUÉ, SON TAN ELEVADOS LOS COSTOS?				
RESPUESTA:	ESTOS COSTOS, SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO QUE CORRESPONDA.				
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿PORQUE, SE COBRA POR JUEGO Y NO POR PLÁCEADA?				
RESPUESTA:	ASÍ SE ESTABLECE EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ:		VISTO BUENO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 P.D. ALVARO VALENTE PÉREZ ESCALONA AUXILIAR ADMINISTRATIVO NOMBRE COMPLETO		 C. JOSÉ IVÁN CARRETO GALEANA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS. NOMBRE COMPLETO		13/02/2025.	